

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2020**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de diciembre del dos mil veinte.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.
D. Carmelo S. Pizarro Orellana.
D. Jose J. García Cabanillas.
D. Angel Barba Redondo.
D^a M^a Carmen López Rubio
D^a Sara Redondo García
D. Antonio Vera Urbina.
D. Rafael Muñoz Palacios.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE FECHA 5-11-2020

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/05-11-2020, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma que se encuentra redactada.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

SEGUNDO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2021

Por Secretaría se da lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, celebrada el 21-12-2020, que transcrito dice así:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 149.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se presenta el proyecto de **“Presupuesto de la Corporación de Agudo para el ejercicio 2021, junto a las bases de ejecución del mismo y plantilla de personal funcionario y laboral”**.”

Se ha tenido en cuenta la excepcional situación derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 y aunque las directrices de órganos superiores han dejado recientemente en suspenso la aplicación de los objetivos de estabilidad presupuesta, regla de gasto y de deuda pública para 2020 y 2021, este Ayuntamiento proseguirá con el refuerzo de transparencia en la gestión pública local, al igual que en ejercicios anteriores.

En todo caso la suspensión de las reglas fiscales no suponen para este Organismo en modo alguno la desaparición de la responsabilidad fiscal. De hecho, la LOEPS sigue plenamente vigente y se cumplirá en el ámbito de las Entidades Locales, con el mismo rigor de siempre, estando a disposición de la supervisión y seguimiento que corresponda a la Administración General del Estado.

Por ello el Ayuntamiento de Agudo facilitará con periodicidad trimestral información sobre medidas que adopte respecto a la crisis derivada del COVID 19, con impacto en los diferentes grupos de programas de gasto y las que puedan tener relación con el empleo y la financiación del gasto social, de acuerdo con lo establecido legalmente.

En gastos se ha disminuido la partida de fiestas y se han incrementado las partidas de *–Ayuda a familias necesitadas y la del plan de empleo local* con la intención de ayudar a paliar las necesidades y el desempleo en nuestro municipio. Respecto a los ingresos ha bajado la partida de licencia de obras y la ocupación de vía pública con mesas y sillas, pues este equipo de gobierno en el próximo pleno tiene intención de presentar la correspondiente modificación de las ordenanzas municipales, para beneficiar a todos los vecinos que realicen nuevas construcciones de vivienda dentro de la población durante el 2021 se les disminuya el ICIO y a los locales del municipio que se dedican a la restauración no se les cobre tasa alguna por las terrazas, al igual que se hizo en el ejercicio 2020.

En resumen el capítulo I de gastos, destinado a gastos de personal, experimenta algunas variaciones respecto al año anterior, como consecuencia de los derivados del cumplimiento de trienios por parte del personal, las subidas mínimas de cotización, inclusión de subida de sueldos según pacto del gobierno con los sindicatos que contempla para 2021 subida salarial fija del 0,9% . Esta subida se aplicará igualmente a las asistencias de concejales a plenos, junta de gobierno y comisiones informativas, y la asignación a grupos políticos. Además la plaza de Policía Local y otra de personal laboral fijo presupuestadas en el ejercicio 2020, serán convocadas, la plaza de Policía por la JCCM según petición escrita formalizada por esta Alcaldía, durante el 2º trt.2021 y la de personal laboral fijo, servicios múltiples, una vez preparado el correspondiente expediente se prevé convocarla durante el 1er.trt.2021 en virtud de lo contemplado en el apartado segundo del art. 126 del RDL 781/1986 de 18 de abril, y resto de legislación vigente.

El capítulo II de gastos corrientes y III, se mantienen prácticamente igual que el ejercicio 2020, si bien se ha contemplado el taller y reciclaje profesional-Socio Sanitario, que nos ha sido concedido para 8 personas durante 6 meses y que facilitará que los que participen consigan titulación y experiencia para trabajar en servicios de ayuda a domicilio y en residencia de la 3ª edad y similar.

El capítulo IV de inversiones recoge también poca variación, se ha aumentado la partida denominada “Activa C.Real”, creada por Diputación y que se destinará a la obra de Asfaltado de acceso a la localidad, ya adjudicada así como la partida de subvención otorgada por la JCCM Consejería de Empresas y Empleo que se ha destinado a la reforma de la obra “Piscina Municipal”, igualmente ya adjudicada, al resto de inversiones en infraestructuras es mínima, han quedado abiertas partidas para poder ser modificadas, si procede, con sus correspondientes expedientes de modificación de créditos.

Respecto a los ingresos el Capítulo I contempla los recursos procedentes de la gestión e imposición y cobros de los Impuestos Directos. Los Capítulo II, Capítulo III sobre “Tasas y Otros”,

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

mantienen la tónica del ejercicio anterior. El Capítulo IV mantiene la estructura del ejercicio 2020. En el capítulo IV se mantiene en su conjunto como consecuencia de los cambios y transferencias de otras administraciones recibidas en 2020 o confirmadas para el 2021. El capítulo V solo contempla lo previsto ingresar por productos de arrendamiento del patrimonio municipal. Por último el capítulo VII, varía mínimamente según la previsión de subvención de otras administraciones. A fecha de redacción del presente proyecto.

Mediante expedientes de modificación de créditos se realizarán las variaciones en ingresos y gastos, que recojan los presupuestos generales del Estado para el 2021.

Por lo expuesto esta Alcaldía propone a la Corporación que presido, la elevación a definitiva del presente proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2021, para su aprobación, considerando que las partidas están ajustadas a la realidad.

Sometido el punto a votación se informa **favorablemente por unanimidad**, para su aprobación por el Pleno lo siguiente:

- a) Aprobar el presupuesto General de la Corporación para el 2021, en la forma que aparece redactado el expediente, así como la documentación anexa al mismo, bases de ejecución del presupuesto, plantilla de personal funcionario y laboral que ofrece el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2021

Gastos: Resumen por Capítulos:

Capítulo I.	Gastos de Personal.	527.788,70€
Capítulo II.	Gastos en bienes y servicios.	569.178,28€
Capítulo III.	Gastos financieros.	6.000,00€
Capítulo IV.	Transferencias corrientes.	364.742,23€
Capítulo VI	Inversiones reales.	861.438,75€
Total importes gastos.		2.329.147,96€

Ingresos. Resumen por Capítulos:

A.1 Operaciones Corrientes.		
Capítulo I.	Impuestos directos.	571.473,97€
Capítulo II.	Impuestos indirectos.	7.500,00€
Capítulo III.	Tasas y Otros Ingresos.	534.140,00€
Capítulo IV.	Transferencias Corrientes.	577.882,64€
Capítulo V.	Ingresos patrimoniales.	120.200,00€
A.2 Operaciones de Capital.		
Capítulo VII	Transferencias de capital.	517.951,35€
Total importe ingresos.		2.329.147,96€

- b) De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el **Presupuesto General del Ayuntamiento de Agudo, para el ejercicio 2021**, inicialmente aprobado, conjuntamente con la **Plantilla de Personal Funcionario y Laboral**, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincial, Tablón de Anuncios y web de esta Entidad Local, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones o alegaciones ante el Pleno.
- c) El presupuesto, bases y plantilla de personal funcionario y laboral, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones.”

Se abre un breve debate al respecto, exponiendo la portavoz del grupo socialista Sra. López Castillo, que existe un bar en el municipio que no tiene terraza y sería

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

necesario que se estudiara compensar al mismo en la proporción que a los que se les anula la tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas. Responde la Alcaldesa que ya ha pensado en ello y se mirará cómo realizarlo, siempre que ello sea posible legalmente, pues a veces no es lo que se quiera hacer sino lo que se puede.

Sometido el punto a votación es aprobado por **unanimidad**, el *–Presupuesto Ordinario de la Corporación de Agudo para el ejercicio 2021, junto a las bases de ejecución del mismo y plantilla de personal funcionario y laboral–* tal y como se ha presentado.

TERCERO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE N° 1/2020, BAJA DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADOS.

Se inicia el asunto dándose lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 21-12-2020, y que dice así:

“Mediante providencia de Alcaldía nº 197/2020 y fecha 7-12-2020, se inició expediente para efectuar modificación del saldo de derechos pendientes de cobro pertenecientes a ejercicios cerrados. En el citado expediente obra informe de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Agudo donde se detalla la legislación aplicable al respecto y la justificación de la deuda a datar, así como la fiscalización del mismo. Por la Alcaldía se informa a los concejales, que ello ha venido motivado por la retirada y reposición de la valla en las parcelas ganaderas linderas a la Vía Verde, coste contemplado en la obra pero que posteriormente fue comunicado a esta Entidad que esta subvención no recogía este concepto.

Por todo ello se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente nº 1/2020 de *Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro*, procedentes de ejercicio cerrado por “Otras Causas”, cuyo importe del principal de la misma asciende a quince mil ochenta y cinco euros con setenta y seis céntimos de euro (15.585,76€), siendo su desglose el que se detalla, todo ello con la finalidad de que la contabilidad refleje la imagen fiel de los derechos pendientes de cobro del Ayuntamiento de Agudo-C.Real:

Ejercicio 2017:

Partida presupuestaria: 12017000000480

Concepto: Ingreso por subvención PRODER/LEADER-Obra: Vía Verde.

Importe: 15.585,76€

Los señores ediles presentes en el acto, comprobado el expediente, informan **favorablemente por unanimidad**, para su aprobación por el Pleno, el expediente nº 1/2020 de baja de derechos pendientes de cobro tal y como se ha presentado.”

Sometido el punto a votación es aprobado por **unanimidad**, el informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, tal y como se ha transcrito.

CUARTO.- APROBACIÓN DE CESIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE RECIBOS MUNICIPALES EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA CON COBERTURA NACIONAL.

“Por la Alcaldía se informa a los concejales presentes en el acto, que con fecha 21 de agosto de 2020, dirigió escrito a las entidades bancarias con oficina en la localidad, (Globalcaja, Caja Rural de Castilla La Mancha y Unicaja), de la posibilidad de domiciliar los recibos de todos los tributos municipales en cualquier entidad financiera, con cobertura nacional, facilitando a

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

los vecinos que no residen en la localidad, el tener que abrir cuenta en las entidades del municipio, lo que supone un gasto dado el encarecimiento del mantenimiento bancario. Asimismo se anularía también el trabajo que supone el que se queden recibos para su pago por la caja de la corporación una vez al año-agosto. Por ello se solicitó oferta económica, como se indicó anteriormente, para la gestión de estas remesas.

Con fecha 24-8-2020 y 18-11-2020, se presentaron en el registro del Ayuntamiento de Agudo ofertas que obran en el expediente, de las entidades Caja Rural de Castilla La Mancha y Unicaja.

Los señores concejales presentes en el acto, tras un minucioso estudio de las ofertas presentadas, **informan favorablemente por unanimidad**, para su aprobación por el Pleno lo siguiente:

1º.- Dirigir escrito a las entidades bancarias que han presentado oferta para que indiquen antes del 28 de diciembre si cobrarán por la gestión de los recibos que se devuelvan, y en su caso, el coste de dichas devoluciones, para que el pleno pueda decidir al respecto, ya que en sus anteriores ofertas no indican nada al respecto.

Con fecha 23 y 28 de diciembre y con registros de entrada 1351 y 1359, respectivamente se presentaron las ofertas siguientes:

- Caja Rural de Castilla La Mancha-Eurocaja Rural, cobrará **cero euros** de comisión por cada recibo emitido por el Ayuntamiento de Agudo a cualquier entidad del ámbito nacional y **un euro (1,00€)** de comisión por cada recibo que sea devuelto.
- Unicaja Banco, cobrará **cero euros** de comisión por orden de domiciliación con/sin justificante para remesas de adeudos directos, y **cero con noventa céntimos de euro (0,90€)** de comisión por devolución de orden de adeudo o recibo.

Los señores concejales tras un breve debate sobre el asunto por **UNANIMIDAD**, acuerdan lo siguiente:

- a) Adjudicar a la entidad bancaria Unicaja Banco la gestión de domiciliar los recibos de todos los tributos municipales en cualquier entidad financiera con cobertura nacional al ser la oferta económica más favorable.
- b) Esta adjudicación se realizará mientras la oferta económica se mantenga, caso que la misma variara, Unicaja Banco deberá comunicarlo por escrito y con la antelación suficiente de al menos tres meses, a la fecha de variación y será la Junta de Gobierno Local la que decidirá al respecto, comunicando ésta al Pleno la resolución, en la primera sesión que celebre.
- c) Habilitar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efectos esta gestión.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- d) Remitir certificación de este acuerdo a la entidad bancaria Unicaja Banco a los efectos legales oportunos.

QUINTO.- SELECCIÓN JUEZ DE PAZ-TITULAR Y SUSTITUTO.

Se inicia el asunto dándose lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 21-12-2020, que transcrito dice así:

“Por la Sra. Alcaldesa se informa que finalizado el mandato de Juez de Paz de la localidad, y habiendo recibido con posterioridad, al inicio del expediente, escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de f/30-11-2020, relativo a la obligación de proceder a la elección y propuesta de un candidato a los efectos de cubrir la vacante de Juez de Paz titular y sustituto, conforme a lo dispuesto en los artículos 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Resultando que dicha vacante se ha anunciado por el Ayuntamiento mediante convocatoria pública indicando el plazo y lugar de presentación de instancias, remitido al B.O.P., Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, tablón de anuncios y web municipal.

Resultando que en el plazo indicado han tenido entrada en el registro general del Ayuntamiento de Agudo las solicitudes siguientes:

Nº REGISTRO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDO SOLICITANTES
1295	1-12-2020	D.Isidro Calero Puerto
1297	1-12-2020	D. Dionisio Mansilla Mansilla
1302	2-12-2020	D. Emilio Gallego Vera
1317	9-12-2020	D ^a Adriana Inmaculada Palomares Aguilera
1329	15-12-2020	D ^a Angela María Gallego Orellana
1341	21-12-2020	D. Juan Alfonso Urbina Serrano

Toma la palabra la concejal D^a M.Carmen López Rubio, manifestando que a su juicio quien debería ser seleccionada para este cometido es una persona joven y con conocimientos.

Por parte de la Alcaldía, se responde que también hay que tener en cuenta a una persona que sea capaz de resolver problemas que surgen entre vecinos.

Los señores concejales presentes en el acto, tras un breve debate sobre el asunto, por **unanimidad**, acuerdan que cada uno hable con su grupo y sea el pleno el que proponga al titular y sustituto para su posterior comunicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha a los efectos de su nombramiento.”

Toma la palabra la Alcaldía indicando que el grupo popular propone como titular a la misma persona que hasta ahora venía ejerciendo el cargo es decir D.Isidro Calero Puerto pues considera que ha venido mediando favorablemente en asuntos entre vecinos y tiene experiencia en el cargo y como sustituto a D. Emilio Gallego Vera.

Por la portavoz del grupo socialista D^a M^a Carmen López Rubio, manifiesta que ella mantiene la opinión expresada ante la C.I. de Hacienda de que debe ser una persona joven y con conocimientos quien tome el relevo, pero hablando con su grupo ellos son partidarios de que sea titular la misma persona que hasta ahora ha desempeñado el cargo de Juez y como sustituto D. Emilio Gallego Vera.

El Pleno de la Corporación tras breve debate sobre el asunto, por **unanimidad**, acordó:

PRIMERO.- Proponer D. ISIDRO CALERO PUERTO, con D.N.I. nº 05629168X, domiciliado en c/Carretas, 89 de Agudo-C.Real, de profesión

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

autónomo, como Juez de Paz titular de este municipio y a D. EMILIO GALLEGO VERA, con D.N.I. 05628442C, domiciliado en c/San Miguel, 25 de Agudo-C.Real de profesión Guarda Rural, como sustituto de Juez de Paz de esta localidad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha según lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los efectos de su nombramiento.

SEXTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DEL Nº 166/2020 AL 204/2020, AMBOS INCLUSIVE.

Por la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos y Resoluciones que comprenden los nºs 166/2020 al 204/2020, ambos inclusive, y de los que se ha entregado copia a los portavoces de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento junto a la cédula de convocatoria de la presente sesión. Los señores concejales presentes en el acto quedan **enterados y conformes**.

SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Inicia el asunto la Alcaldía, informando de lo siguiente, haciendo entrega de copia a los portavoces de los diferentes grupos políticos presentes en el acto:

A) NÓMINAS Y S.SOCIALES

- Nóminas mes de diciembre	64.708,76€
- Seguridad Social mes de septiembre.	16.913,59€
- IRPF 4er.trt.2020.	<u>11.085,28 €</u>
Suma total.....	92.707,63€

B) SALDOS BANCARIAS A F/28-12-20 A LAS 9,00 HORAS

- Bankia.	31.848,04€
- Globalcaja.	41.335,23€
- Liberbank.	24.746,29€
- B.Santander.	49.778,57€
- Unicaja.	45.089,86€
- CRCLM.	263.370,92€
- BBVA.	<u>1.511,98€</u>
Suma total.	457.680,89€

C) FACTURAS PENDIENTES DE PAGO A F/28-12-2020 A LAS 10,00 HORAS

- Relación de facturas s/ anexo adjunto.	10.853,03€
Ejercicio corriente, importes contraídos por adjudicación obras	
a) Decennial S.L. Reforma Piscina	

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Adj.defint.2-11-20 publ.perf.cont.	83.386,22€
b) Prom.Gest.Vega del Guadiana-Asfaltado accesos.	73.991,59€
Suma.	157.377,81€
Importe total.	168.230,84€

- D)** Informar que con fecha 30-11-2020 se adjudicó definitivamente, una vez expuesto al público la adjudicación provisional, la obra de inversión “Asfaltado Acceso localidad Agudo CM4103 desde cruce N-502 al Cruce CR4194”, a la empresa Promoción y Gestión Vega del Guadiana mediante procedimiento abierto simplificado, el contrato se firmó el pasado 10-12-2020. El importe de la adjudicación ha sido por **73.991,59€**.
- E)** El 24-11-2020, nos respondió la J.C.C.M. a la petición formulada por esta Alcaldía, en relación a que será la Junta quien convoque la plaza de Policía Local para el municipio de Agudo, enviarán el correspondiente convenio para su aprobación y firma.
- F)** La obra del Orejudo se está finalizando. Asimismo se le está dando un buen repaso a los caminos, queda pendiente a fecha de hoy de arreglar el camino de la Higuera.(Se pregunta por el Sr. Vera Urbina quién vigila los caminos, ya que cuando ha ido a recoger las aceitunas a su olivar ha comprobado que el acceso a su finca está difícil para acceder con un vehículo. Responde el Sr. García Cabanillas, que será algo puntual, no obstante enviará a alguien para que se rectifique. Igualmente por la Alcaldía se responde que él también es concejal y puedes vigilar los trabajos y si ves algo que puede mejorarse lo digas antes de que las máquinas o trabajadores se retiren del sitio.)

ASUNTOS URGENTES

Se pregunta por la Sra. Alcaldesa, si desea plantearse por razones de urgencia algún tema no incluido en el orden del día de la convocatoria. No presentándose asunto de índole alguno.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Alcaldía si algún grupo político tiene algo que preguntar o ruego que formular, no formulándose ninguna.

Seguidamente la Alcaldía informa que en su día compró el Ayuntamiento unas medallas que pensaba entregar a los miembros de esta Corporación como recuerdo de esta legislatura, para que pudieran llevarla como representante en cualquiera de los actos institucionales que se celebren, pero los acontecimientos que estamos viviendo ha hecho imposible su entrega, por lo que aprovecho este acto para hacerlo,

Asimismo se desea por parte de todos los concejales de esta Entidad unas felices fiestas y que el año 2021, venga lleno de esperanza y sobre todo de salud para nuestros vecinos, familiares y amigos.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de lo que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL